

quietando à los vassallos, ni à los que no lo son.

33. Advierta finalmente en tener carpinteros, armeros, canteros, herreros, y otros oficiales, y gassadores, (a) proveydos de sus herramientas, (b) para hazer y deshazer maquinas: y tenga otros pertrechos, instrumentos y aparejos (c) necesarios y manuales en las ocasiones de guerra, assi para ofender, como para reparar las ruynas que haze la artilleria, de manera que de ninguna cosa aya falta en la ciudad. Del Emperador Trajano se lee en su vida, que no solamente trahia en sus exercitos maestros de los dichos officios, pero tambien trahia quien enseñasse à esgimir y jugar de todas armas, escalar un muro, minar un castillo, luchar con un enemigo, y passar à nado un rio, considerando lo que dizen los Jurisconsultos, (d) que exercito se llama y denomina de exercicio. Estos son los preparamentos mas necesarios para mantener un sitio, porque todo lo que precisamente fera menester, es imposible que ningun soldado, por experimentado que sea, pueda dezirlo, ni Principe prevenirlo; como quiera que no se puede imaginar determinadamente en la manera que le ha de ofender su enemigo, ni la gente, instrumentos, ni ingenios y artilleria que trae para ello: por lo qual es imposible prevenir las cosas con que poderle resistir.

SUMARIO DEL CAPITULO segundo.

- 1. Dichos de Apelles y de Anibal cerca de no dar doctrina en oficio ageno.
- 2. Respuesta del autor à la tacita objecion de escrivar materias de guerra.
- 3. De la paz de España y del ocio de las armas, y sus daños.
- 4. España se perdió por el ocio de las armas y de la animosidad y valor de los Españoles.
- 5. y 6. El oficio del Corregidor es conservar la paz: y de los bienes della, y de los daños de la guerra.
- 7. Quien invento la guerra. Quien inventó la milicia. No se deven tomar las armas, si no por ultimo remedio.
- 8. De la calidad del Corregidor para lugar fronterero, ó de presidio, y de las partes del Capitan.

a Vegetius de re milit. lib. 2. c. 11. Particins de repub. lib. 9. tit. 5. in fin. fol. 217. b L. 4. & 24. tit. 23. p. 2. c Girolamus Catanens de re milit. lib. 1. c. 4. fol. 52.

d L. 1. §. fin. ff. de Milit. testament. l. 2. ff. de his qui notant. in iam.

- 9. El bueno, ó mal suceso del presidio toca al Corregidor Capitan del.
- 10. Ministro, ó criado del Corregidor no lleve plaza de soldado.
- 11. Corregidor considere los sitios, para los cuerpos de guardia, y centinelas.
- 12. Gente de guerra guarde sus plazas, y no las dexa por algun movimiento que se ofrezca.
- 13. De la advertencia en reparir la guardia del presidio.
- 14. y 15. Del recato de las centinelas, y de los daños de lo contrario, y de tener en el exercito estrangeros, y n. 24.
- 16. De la fidelidad de los Españoles en la guerra, y como Julio Cesar los escogia para su guardia.
- 17. Corregidor vea y tenga reparados los sitios de los cuerpos de guardia, y las garitas, y cavalleros.
- 18. Companias de guardia à que hora se meten en los presidios, y en los exercitos.
- 19. Corregidor si ha de tener las llaves de las puertas de la ciudad, y de la guarda dellas, y si para ella pueden ser compelidos los Eclesiasticos.
- 20. De las comodidades que ha de aver en los cuerpos de guardia.
- 21. y 22. En los cuerpos de guardia y rondas no aya bullicios ni quèstiones: y la execucion desto y castigo y remedio de lo contrario.
- 23. Dese esperanças à los soldados de las pagas, y procurenselo para evitar moines, que por esto suelen causarfe.
- 24. De las rondas, y contrarondas, y dar el nombre, y de la importancia del secreto en esto. Quando es forzoso hazer guardia de noche casi toda la gente del presidio.
- 25. Corregidor visite los cuerpos de guardia y las rondas, y centinelas, y sea superintendente à todo: y de lo que Julio Cesar, y Alexandro, y otros hazian en esto. De la vigilancia, y simbolos de las grullas. Vigilancia para que la ciudad no se tome por escalladas, y de las formas dellas.
- 26. Corregidor siempre que sucedieren cosas graves, ó díficiles acuda el al remedio y reparo dellas, y si conviene travar algunas escaramuças con los contrarios.
- 27. y 28. Lo que importa que se guarden los ordenes y bandos puntualmente, y si tiene alguna escusa el que los quebranta. El General si deve tener poder libre, y para que cosas deve pender del orden del Principe.
- 29. De la importancia del secreto en las cosas de la guerra, y de lo que en esto usaron los antiguos.
- 30. y 31. De la importancia del Consejo en las cosas de la guerra, y de lo que en esto usaron los antiguos.
- 31. El buen Capitan no ha de dezir, No pense.
- 32. Qual es mas necesaria en la guerra; la prudencia, ó la fortuna.

- 33. En lo que deve ayudarse el Corregidor de los oficiales de guerra.
- 34. Corregidor eche de las companias la gente vil é insolente, y la inutil, y si han de salirse todos los que quisieren.
- 35. Del alojamiento de los soldados del presidio, y de la moderacion en el hospedage.
- 36. Corregidor advierta no se acaben las vituallas, y del daño dello, y del orden de repartirlas. Si se deve tambien dar vestidos à los soldados, quando, y como, y à cuya costa.
- 37. Corregidor no presume ni se confie de muy fortificado, y no menosprecie los ardides del enemigo. Atajele los passos con impedimientos, y advierta que las plazas, y pueblos con vezinos esten fortificados y prevenidos.
- 38. Considere que no duerme el enemigo, y los daños que puede hazerle.
- 39. Como el error se puede emendar en todas las cosas, salvo en la gurra.
- 40. Corregidor considere las ventajas que tiene el enemigo, y num. 42. 43. 44. y 45.
- 41. De que suerte de gentes son los mejores soldados, y de lo que en esto usaron los antiguos.
- 46. y 47. Corregidor tenga espías, y exploradores.
- 47. Corregidor no se fie de que el enemigo acude à una parte, no sea para invadir otra. Que los labradores de la tierra esten prevenidos que den avisos de las cosas de los enemigos, y para tenerlos gratos para esto, no sean maltratados de los soldados.
- 48. Corregidor que deve hazer quando el enemigo haze daño en algun lugar de la tierra, ó toma ganados.
- 49. Corregidor si ha de hazer salidas, y correrias, ó defender su ciudad, y presidio. De las formas de las correrias, y emboscadas. Si conviene dar encamisadas al enemigo, y en que forma.
- 50. Alcaydes de los castillos, si han de hazer salidas y correrias.
- 51. De la exortacion que deve hazer el Corregidor à los soldados para la pelea.
- 52. Quando, y como deve inquirir el Corregidor la voluntad, y gana que tienen los soldados de pelear.
- 53. De lo que toca à formar esquadrones.
- 54. De la brevedad, y prestiza en executar los acuerdos, y resoluciones.
- 55. De la defenfa de las baterias, y de la prestiza, y astucia, y prudencia del Capitan, y num. 58. y 59.
- 56. Que en las murallas, sobre puertas, y adarves aya artilleria, y todo recado.
- 57. De los assaltos, y reparos dellos.
- 60. Corregidor procure que en la ciudad aya paz, y conformidad en tiempo de guerra.
- 61. Corregidor, si ha de seguir el alcance del ene-

- migo, y numer. 63. Quando conviene dar espacio al enemigo, y no apressurarse.
- 62. Del recato del Corregidor en la retirada de su gente.
- 63. De la clemencia que se deve usar en la victoria.
- 64. Aya hospitales en la ciudad para recoger, y curar los enjermos, y heridos, y recado para curarlos.
- 65. De la asabilidad del Corregidor con los soldados.
- 66. El premio, y la pena, conserva los estados.
- 67. y 68. Quien es Juez competente de los soldados.
- 69. De los negocios que suceden en la mar entre la gente de guerra, quien es Juez competente.
- 70. De los negocios tocantes à los Alcaydes de las fortalezas, quien es Juez competente.
- 71. Corregidor si tendra pena, si corrigiendo, ó castigando à un soldado à usança de la milicia, le hiriese, ó mataffe. El soldado que pusiere las manos en su Capitan, tiene pena de muerte; como el que da bofeton al Corregidor.
- 72. Del modo de castigar los soldados con rigor, ó con blandura, y de lo que en esto usaron los antiguos, y num. 73.
- 73. Soldados, si pueden recibir dadas de sus huéspedes, aun ofrecidas de grado. De la plena potestad de los Generales en el castigo de los soldados.
- 74. Del premio, y galardón de los soldados, y de lo que en esto usaron los antiguos, y n. 75.
- 75. De la variedad de coronas que los antiguos davan à los soldados en loa y galardón de sus hechos, y de los efectos del premio, y galardón.
- 76. Como deve averfe el Corregidor, y Capitan en el repartimiento de los despojos, presas y tomas con los soldados, y de la loa de la liberalidad, y vicio de la codicia, en el Capitan.
- 77. Si puede el Corregidor tener contrataciones con los enemigos franteros.
- 78. Corregidor, si puede conceder salvo conduto, ó treguas, y de la guarda de la fe dada, y otras cosas tocantes al oficio de Capitan, por el Rey, y por otros, y del uso y seguridad de los Reyes, de armas, trompetas, y mensajeros.
- 79. Que personas no pueden ser apremiados à que vayan à la guerra.
- 80. De la guarda de la ciudad en tiempo de peste.
- 81. Si en tiempo de guerra, ó peste, ó por miedo de algun tirano puede el Corregidor hazer ausencia de la ciudad.
- 82. Corregidor que haze tambien oficio de Capitan, si puede llevar dos salarios.

Como se ha de aver el Corregidor en el tiempo y ocasiones de guerra, para defender su ciudad y provincia de los enemigos.

C A P. II.

1. Peles, famoso pintor Griego, estando un dia en la plaça escondido tras una cortina, para escuchar la censura que se hazia a una pintura fuya, aviendo un çapatero puesto falta en las chinelas y lazos della, admitio la correccion: pero poniendola tambien en el rostro, no lo pudo sufrir, y descubriose Apeles y dixo: No se meta el çapatero en mas de las chinelas. (a) A este proposito siendo Anibal Cartagenense preguntado que le avia parecido de lo que Formion Filosofo (b) en su presencia y de muchos Capitanes avia hablado, y a satisfacion dellos discurrendo del arte militar, respondió, que muchos viejos locos avia oydo hablar, pero quien mas delirios y locuras huviesse dicho que Formion, no avia oydo ninguno, como quiera que avia sido gran arrogancia y loquazidad, un hombre que no avia visto exercito ni huiesse enemiga, ni del gobierno militar tenido experiencia, (c) darle doctrinas y documentos a el, que con el imperio Romano vencedor del mundo avia tantos años combatido. Casi esta misma respuesta dio Pirro Rey de los Epirotas, a uno que le prometia dar un orden maravilloso de formar esquadrones: No tengo yo (le dixo) necesidad que sea mi Maestro de campo aquel, cuyas orejas con atambores de guerra nunca fueron atronadas.

2. Segun esto parecerales a algunos, que para mi que no he professado la guerra, es estraña y bastarda la materia deste capitulo, è impropio dar preceptos en ella. Y bien veo yo, que las obras y doctrinas ajenas de la profession de quien las trata, estan sugetas a la reprehension de muchos, y

a la admiracion de todos: pero responder de mas de lo dicho en otro capitulo, (d) que siendo las letras madre del uso de las armas, y las que corrigen las guerras, con la lecion de tantos titulos y libros del arte militar, que los Jurisconsultos, y otros escrivieron, (e) y de Homero, que con no aver usado las armas, fino las letras, fue segun Eliano, el que mejor entendio el formar esquadrones, como consta de su Iliada, al qual leia de ordinario Alexandro Magno, quando avia de dar la batalla: y con la pratica y comunicacion (como dezia Euripides) (f) que he tenido con hombres experimentados en ella, en especial con Don Francisco Arias de Bovadilla, Conde de Puñonrostro, que despues de aver passado por todos los officios de la milicia, ha sido Maestro de Campo General de su Magestad: de cuyo gran esfuerzo, prudencia y mucha noticia y uso del arte militar, son testigos Italia, Flandes, Portugal, y Aragon, y sus obras, que le hazen digno de su fama, el qual aviendo aprobado estos papeles mios, estando ya para imprimirse, que como deudo y amigo y tan gran soldado quise lo viesse, he quedado sin rezelo de la impropiedad è incongruencia dellos. Y no se podra dezir averme yo metido en facultad ajenas, pues mucho menos propia es del que con sola la experiencia, sin el adorno de la prudencia y ciencias se contenta: y assi Luculo fue uno de los mejores Capitanes de su tiempo, con lo que estudio en el camino, quando yva a la guerra contra Mitridates, leyendo mucho de guerras passadas. Por lo qual me he asegurado de sacar en publico un rason del dibuxo de los practicos, y de los escritores: y como a este proposito dize Vegecio, (g) servira este trabajo de dar guialdo al gusto del lector, lo que por los autores destas materias esta confuso y mal dirigido; o como dize Tulio, (h) salvando a Formion de la dicha satyra de Anibal, diremos algo que al lector agrade, o alomenos, que no le pese de lo aver leydo.

3. Las ciudades de España con la potencia y riqueza della estan muy

a Et sic venit in adagium: No futur ultra crepidas.

b Ex Cicerone & Vegetio infra relatis, tradit Redin. de Majest. princip. verb. Non solum in hostilibus praeliis: 31. fol. 70.

c De experientia, quam sit necessaria ad res bellicas, diximus supra lib. 1. cap. 10. n. 8. & tradit D. Bernardin. de Mendocia in Theoric. & practic. belli, pag. 50. & seqq. & eltagium: Armas y dineros buenas manos quieren. Ferdinand. Nufes in lib. adagiorum liter. A.

d Lib. 7. cap. 10.

e Ut in tit. E. & C. de Re Milit. & in tot. tract. DD. de re eadem Petr. Greg. de Syntag. jur. 2. part. lib. 19. c. 1. & seq. & alii innumeri.

f Ut refert Plato in fine Dialog. 8. de republic. Sapientes esse, qui cum sapientibus conversantur.

g In Epistola ad Valentinianum, in lib. 1. de Re milit. tar.

h Lib. 2. de Oratore.

a Supra lib. 2. cap. 13. n. 17. & seqq.

b Orosius lib. 8. de regis institutio. Insuperum imperium armis parum longa pax & omnia deleuit, Gracorum opes ingenies eadem diuturna pax affluat. Romanum imperium, quo nullum unquam in terris majus extitit, omnium similiter atque nimia securitas evocuit: & ne longius habuissent, regnum Hispania fierentissimum, etiam cum communitis atque dissipatis.

c Oros. lib. 7. in dict. tractat. de Regis institut. Legio, inquit, hibernat, videtur omnes propensum nationes postquam incursanda superbia & iniquitas in florum mores.

d Injusti & praeter alias penas, quibus a Deo multati sunt, hanc etiam delicti, quod omnia arces militaver abjecerim, & se luxu atque delictis corrupti & effeminari permiserim: ut enim alias omittam, Hispania curie nostrae, praequam Arabes, qui Manilianam incolant, illam vastarent, iam erat armorum defuendit & discipline militari oblivione a Deo punita. Cum igitur Arabes in Hispaniam traierint, vix erat quicquam, qui illos vultum aspiceret, sed omnes cum summa impudencia, & ignominia terga vertebant.

e De moribus, & ritibus gent. lib. 3. pagin. 394. ait. Bellum quam omnium malum: Si exorantur desit, domi hostem quoniam: Velocitas gentis pernis, inquam animas pluri-mis.

muy holgadas, y acostumbradas de gran tiempo a obedecer, y a no pelear, porque ha avido en esta edad en ella paz universal, qual la huvo en los tiempos de Octaviano y de Justiniano Segundo en el mundo. Suele comunmente decirse, que ay tres madres, que con fer ellas muy buenas parentes hijos muy malos: la verdad pare el odio, la familiaridad al menoscprecio, y la paz al ocio, del qual nacen los vicios: como en otro lugar diximos. (a) Por lo qual, segun los historiadores, (b) el Imperio de los Persas conquistado con armas, la paz larga le destruyò: y las grandes riquezas de los Griegos, la diuturna paz las disminuyò: y al Imperio Romano Señor del mundo tambien el ocio y la mucha seguridad le arruyò.

4. Y assi mismo antiguamente a nuestra florentissima España el ocio y paz larga la dilupo, pues quando los Alarbes entraron en ella, a penas avia quien les ofasse esperar ni mirar, fino que todos, como dizen Orosio, y otros, (c) vergonzosamente bolvian las espaldas: Aquellos de quien Trogo Pompeo, y Justiniano dizen, que se preciaron mucho del nombre de Capitanes, por ser inclinados a guerras, diestros y esforçados. Aquellos de quien dize Lucio Floro, que Scipion Africano recobró la guerreadora y famosa España, assi en armas, como de ilustres varones: Aquellos que fueron maestros de Anibal en la destreza de las armas. Aquellos de quien escrivi Justino que estan siempre aparejados a hambre y sed, y a todo trabajo, y apercebidos a morir: Aquellos de quien dixo Juan Boemio, (d) que aman mas la guerra que la paz, y si les saltan enemigos con quien pelear, entre si mismos pelean: Aquellos de quien dize Tito Livio, (e) que para las cosas de la guerra, ni los Italianos, ni nacion alguna del mundo, es tan apta: Aquellos, que siendo los primeros conquistados del poder è imperio Romano, fueron los postreros vencidos: (f) Aquellos de quien Celio Rodigino dize, (g) que aviendo Porcio Caton quitadolés las armas, se mataron a si mesmos, por no

virir sin ellas; Aquellos de quien dizen las leyes de partida? (h) E los Espanoles que fueron siempre muy sabidores de la guerra, e mucho usados de jecho de armas: Aquellos de quien el Rey Francisco de Francia fue preso en la batalla de Pavia, y dixo por ellos (viendolos mancebos sin barbas con espaldas ceñidas.) Dichosa España, que pare los hombres armados: y finalmente aquellos de quien confiesan los estrangeros que la virtud de la guerra està en ellos, y de quien tan celebres hazanas y heroyeos hechos refieren los autores. (i) A proposito haze lo que refiere Emilio Probo, (k) de Epaminondas, que disuadiendo Meneclides la guerra a los Tebanos, y persuadiendoles la paz, le dixo: Engañas en esto a los ciudadanos, porque debaxo del ocio les impones seruidumbre, porque de la guerra nace la paz, y los que largamente quieren usar della, han de estar exercitados en la guerra: por lo qual si quereys ser Principes de Grecia, en las armas y reales os aveys de exercitar, y no en los juegos. Y Demostenes (l) siempre exortava a los Atenenses, que continuamente tuviesse armadas quatro legiones de soldados en tiempo de paz y de guerra, que eran veynte y quatro mil hombres, para oponerle prestamente a la repentina invasion de los enemigos. Assi que por el dicho ocio, y poco uso de las armas que en estos tiempos ay en estos Reynos, està la disciplina militar estragada. Y aunque segun el estado presente parezca este capitulo infrutuoso: pero porque el Corregidor Letrado, y el que no lo fuere, esten, quando se ofrezca la ocasion, instituydos en la orden de la guerra para defender su ciudad de los enemigos, diremos solo en este particular lo que mas a su obligacion y a nuestro proposito hiziere.

5. El officio del que gobierna la Republica es conservarla en el bien comun, el qual suele estorvarse por la discordia de los ciudadanos, o por la guerra de los enemigos; y como el mayor bien de los mortales sea la paz,

1. 35. 8. fig. cap. 3. pag. 101. in 807. Cellat Rhodig. lib. 18. cap. 12. In d. Iteco. E. L. 9. in princ. tit. 19. part. 2. & l. 2. tit. 27. eadem part. & l. 2. tit. 18. p. 2. & l. 13. tit. 27. p. 7.

Ut videtur est per Silium Iulium quem refert Capellanus verbo Camareri. Lucium Floro in epitom. & per Petrum Mestymen. in hist. De las grandezas de España. cap. 24. & que tanus disti supra lib. 1. cap. 6. num. 13. In Epaminonda.

In omnibus Philippicis maxime in 4.

la Gl. in ath. de armis in princ. & in l. 1. C. de Offic. praefect. pzetor. Afric. Guilhermus Rubr. in tract. de iustit. & in iust. cap. 15. fol. 17. ubi late de pace, & Roland. consil. 1. n. 52. vol. 1. traditur in tit. de pace tenenda, in feud. & in procom. Decretal. ibi: Rex pacificus, & in procom. Sexti & in procom. Partit. carum, Fori, & Ordin. & in capit. 2. de pacis, & in l. 2. tit. 10. part. 2. & in l. 1. tit. 4. lib. 8. ordin. & in l. 1. Taur. & ibi Castell. gloss. 2. & Burgos de Paz, numero 10. cum sequent. folio 77. ubi quia ipse Paz vocatur, multos de pace amatores retulit. & Simanc. de Republic. lib. 9. capite 16. pagin. 575. Petrus Albertus in libro de Re milit. 10. part. maximè, numero 6. & diffinitur pax in l. 4. titulo 1. partit. 7. Ferdinand. Nufiez in comment. ad Memoriam. 85. late Chaffiane, in Catalog. glor. mund. s. p. consideratio. 16. Montolonus in promptuario jur. verb. Pax, litera S. & pacis effectus ponit D. Augusti. de verbis Domini. c. 9. ubi ait, Pax est securitas mentis, tranquillitas animi, sinceritas cordis, conciliatio amoris, consensum charitatis. Hae est qua similitates tollit, bella composit, iras comprimit, superbos calcat, humiles elevat, discordes sedat, inimicos concordat, cordis est placida, nestit inflari, nestit extolli, hanc qui perdit querat, qui amittit, requirat, quoniam qui in ea non est inventus, à Patre iudicabitur, à Filio exheredabitur, à Spiritu sancto alienus efficietur; nec ad hereditatem Dei poterit pervenire, qui testamentum pacis vultis conservare. Albertus in l. Unic. colama 1. C. de Caduc. tol. Oldrad. singulariter consil. 94. colam. 3. vers. verum quia unitas, & pacis favore receditur à regulis communibus, cap. 2. de desponsat. impa. l. Qui eodem, in fin. ff. Ad leg. Corn. de Sicar. Dec. in cap. Novit, colam. 4. de iudic. & late Martin. Lauden. in tract. de confederatio. princip. per tot. Alciat. lib. 1. de verb. signi.

paz, (a) y por el contrario de los males el mayor sea la guerra, (b) deve el Corregidor poner su estudio è intentos en procurar y conferir la paz. El consejo de estado se llama propiamente consejo de la paz, porque su principal intento es procurar que los pueblos vivian en paz, y si se valen de las armas, es para con ellas defenderse de quien los inquietu y perturba. Para significar esto los Romanos usavan, segun Plinio, (c) traer el anillo militar en la mano yzquierda, que es la que trae el escudo, y no en la derecha, que trae la espada, porque les parecia que las Republicas bien instituydas tenian mas necesidad de defenderse, que de ofender à otros. Estando Epaminundas. (d) Capitan Tebano, para morir de las heridas que en la guerra Mantinea contra los Lacedemonios recibio mandò que le truxessen su escudo, y abraçandose con el murio. En lo qual dio à entender, que si avia hecho guerra à sus enemigos, era para defender la libertad y paz de su tierra, y no para ofenderlos. Y à esto alude lo que dize el Lusitano Bartolome Filipe, (e) que quando juran y coranan al Rey de Portugal, el lleva el cetro en la mano derecha, con que ha de govar el pueblo en paz, y el Condestable lleva la espada con que le ha de defender, si fuere necesario, por las armas. Los Lacedemonios, y Atenienses estimavan en tanto vivir en paz, y que la necesidad no les obligasse à hazer guerra, que continuamente dezian en los combites; Plugiessè à Dios que nuestras armas estuviessen cubiertas de telarañas. Y en la paz que los Romanos hizieron con el Rey Porfena, pusieron por condicion, que no se usasse del hierro, sino en labrar la tierra. Xenofon (f) dixo, que aquellas eran beatissimas Republicas, que largo tiempo vivieron en paz: pero aquellas son mas dichosas, donde el Rey es obediente à la ley de Dios, y à la natural, los magistrados al Rey, los particulares à los magistrados, los hijos à los padres, los criados à los amos, y los subditos estan ligados entre ellos con vinculo de amistad, y todos con su principe, para gozar de la dulçura de la paz.

6. La guerra de fuyo, por mas que sea justificada, es uno de los mayores y mas rigurosos castigos, y azotes crueles con que Dios castiga à los malos, y à los que le tienen ofendido: y assi en el Levitico se lee, (g) que amenazando Dios à su pueblo con diversos castigos, despues de aver dicho que les multiplicaria sus trabajos, y que les echaria las fieras del campo para que los mataffen y despedaçassen, concluye con la guerra, con dezir, que yria contra ellos con el cuchillo vengador, como cosa la mas horrifona, cruel, terrible y desdichada de quantas pueden imaginarse en esta vida. Y esto mesmo se halla entre las maldiciones que dio Moysen (h) à los Griegos les amenazavan con algun mal anuncio, salian con dezir: Que mal? Por ventura amenazayfmos con la guerra: (i) Y assi la palabra Latina, Bellum, que significa guerra, dizen Festo y Cicero, (k) que se deriva de Bellua, que significa bestia, como que el guerrear sea de bestias, aunque ellas no pelean contra las de su genero, como los hombres, segun adelante diremos. (l) De la guerra nacen escandalos, peleas, combates, batallas, muertes, quemas, robos, destruyciones, perdidas de bienes, captividades,

column. 115. & Silius Itali. libro 11. de bello Punic. & Euripides in Erechtheo. Sandoval. de Carcere, q. 7. fol. 16. late Cornelius Mafius lib. 1. in fermone de pace. b Erasim. in lib. adagio. Chiffade 4. Si quidquam est in rebus mortalium, quod constanter aggradi conentat, imo morit omnibus fugere, deprecari, propellere, certe bellum est quo non alia res, vel magis impia vel calamitiosior, vel latius perniciosa, vel herent tenacius, vel terrior, & in totum homine indigenior, Et Ferrus in Exordium, cap. 17. Inter omnia mala, quibus discruciantur vita mortalium, nihil bello feracius, nihil nocentius, quod atrocius excium infert corporibus, facultatibus, animabus, & moribus bonis, Simanc. ubi supra, cap. 15. gloss. in aut. de armis in princip. ait, quod bellum est perditio corporis & anime, & homines ad paupertatem perducit, & in l. Unic. C. Publicae liti. lib. 12. Et sex causas quare inter homines non servatur pax, ponit Abbas in capit. Pisanis 1. Notab. de restitutio. spolia. tradit optimè Petr. Gregor. de syntag. jur. 3. part. lib. 31. cap. 22. n. 1.

c Lib. 33. cap. 1. d Valerius lib. 3. c. 2. Traiectus hasta sanguine & spiritus deficiens, recitare se conantes, primum, an obsequi suis salvis effect, deinde an iusti hostes penitus forent, interrogavit, Amilius Prob. in Epaminunda. Diodo. Sicul. li. 15. Biblioth. Pautianus in Arcadicis Cice. 5. epif. fam. ad Lucul. e In tract. de consilio & consilia. discut. 15. fol. 220. pag. 2. f Lib. de veltigalibus. g Cap. 26. h Deuter. 28. i Anitlopha. in Pluto. k 1. Offic. & Petr. Greg. de syntag. jur. 2. part. c. 2. n. 2. lib. 19. l Lib. 5. cap. 2. num. 3.

vidades, (a) defacatos y ofensas de Dios; y assi dezian los Poetas, que eran hijas de Marte, dios de las batallas, ignorancia, hambre, y pestilencia: y por miedo de la guerra, como dize Francisco de Ripa, (b) la criança de los ganados se dexa, la agricultura se desampara, y el comercio de los negociantes y mercaderes para y cessa por mar y tierra, y la guerra en todo es contraria à los bienes que quedan dichos de la paz, porque los soldados son enemigos declarados del dicho genero de vida, y de la tranquilidad del espíritu, de la qual si carecen los ciudadanos, parece imposible que florezca una Republica en religion, justicia y caridad, integridad de vida, y en la abundancia de todas las ciencias liberales y artes mecanicas, que es derechamente la perdicion de los hombres de guerra, porque no se haze cuenta ni estima dellas en tiempos quietos y de paz. Quien es mayor enemigo del hombre pacifico, que el soldado? Del buen ciudadano, que el guerrero languinoso? Del Filosofo, que el Capitan? De los sabios, que los locos? El mayor placer que sienten los hombres de guerra, es coger sin dineros vitualas por todas partes, robar los labradores, quemar las aldeas, cercar, maltratar, forçar, saquear las ciudades, matar los buenos y malos, y moços y viejos, todas edades y todos sexos, forçar las virgines, lavarfe en la sangre de los muertos, violar las cosas sagradas, derribar los templos; blasfemar el nombre de Dios, y acozear todas las leyes divinas y humanas; estos son los frutos de la guerra, agradables à los hombres militares, abominables à los hombres de bien, y aborrecibles à Dios, que sola la memoria dellos haze erizar los cabellos à los mas fuertes y assegurados. Por lo qual al Rey Turno (c) dixeron los suyos: Todos te suplicamos la paz, porque no ay bien alguno en la guerra, aunque aya esperança de victoria. Y realmente en ninguna cosa menos responde el efecto à la esperança, que en las cosas de la guerra, cuyos successos son dudosos: y por esto dezia Anibal, (d) que era mas segura y mejor la paz cierta, que la

victoria dudosa. Del Emperador Trajano se lee en su vida, que aunque era muy amigo de la guerra, no por esto dexava de buscar todos los medios para conservar la paz: porque segun el dezia, jamas los dioses permiten que sean vencidos en la guerra, sino los que son enemigos de la paz. Y assi San Agustin, (e) considerando los grandes daños que resultan de las guerras, aunque sean justas, haze desto una pia exclamacion.

7. Inventores de la guerra, unos dizen que fue Publio Rutilio, otros lo atribuyen à Tubal Cain: (f) y tomandolo de atras, en el principio, despues del pecado, la guerra començo por Lucifer, por ultrapacion con deseo de dominar con su altivez y sobervia, y en el lugar de la perpetua paz, que es el Cielo, movio la guerra y discordia, en la qual fue prostrado y lançado à los abissos del infierno. (g) La milicia, segun las historias, Policrato y otros, (h) la inventò Romulo, luego que edificò à Roma, que eligio mil hombres de los mejores, y mas honrados del pueblo, mas fuertes, de mas confianza, valor y verdad, y de aquel numero de mil, se deriva el nombre Milicia.

Esta detracion y horrores de la guerra que avemos dicho, no ofenden à los maravillosos efectos della, quando la necesidad saca à plaça su exercicio, pues por la guerra se resisten y domnan las violencias de los tiranos sobervios è injustos, y se consigue el sosiego de la religion, el premio de las virtudes, el castigo de los vicios, y el culto de la justicia, y finalmente, segun refiere Valerio Maximo, (i) y lo tocamos atras, y lo sintieron los Romanos, nace della la salud y estabildad de los estados, y la paz como curiosamente lo muestra Mosquera de Figueroa en su libro de milicia, Alciato, y otros. (k) Y tambien es util, porque con ella se ezipurgan y echan de la Republica para soldados, muchos hombres, que son las hezes y excrementos, (l) della, que si los tolerassen, corromperian, como los malos humores al cuerpo, con cuya expulsion quedan mejor, los buenos.

Avemos

a L. 1. tit. 23. part. 2. Simanc. ubi supra, n. 11. pag. 574. j b In tract. de peste. tit. de privileg. contract. causa petit. num. 135. c Virgil. lib. 8. 41. Enecd. Nulla salus bello, pacem à se possumus omnes. d Ad Scipionem. Numquam minus responderes, quam in bello, idoque meliorem, nitorumque esse certam pacem, quam speratam victoriam; Ut refert Patricius lib. 9. de Republic. tit. 1. fol. 499. e Virgil. lib. 8. 41. Enecd. Nulla salus bello, pacem à se possumus omnes. f Ad Scipionem. Numquam minus responderes, quam in bello, idoque meliorem, nitorumque esse certam pacem, quam speratam victoriam; Ut refert Patricius lib. 9. de Republic. tit. 1. fol. 499. g Virgil. lib. 8. 41. Enecd. Nulla salus bello, pacem à se possumus omnes. h Ad Scipionem. Numquam minus responderes, quam in bello, idoque meliorem, nitorumque esse certam pacem, quam speratam victoriam; Ut refert Patricius lib. 9. de Republic. tit. 1. fol. 499. i Virgil. lib. 8. 41. Enecd. Nulla salus bello, pacem à se possumus omnes. k Ad Scipionem. Numquam minus responderes, quam in bello, idoque meliorem, nitorumque esse certam pacem, quam speratam victoriam; Ut refert Patricius lib. 9. de Republic. tit. 1. fol. 499. l Virgil. lib. 8. 41. Enecd. Nulla salus bello, pacem à se possumus omnes.

De Civitate Dei lib. 19. cap. 7. f Polydor. Virgil. lib. 2. de invention. rer. cap. 10. g Isai. cap. 14. Genes. c. 9. & 10. Fr. Marcus Anton. de Camos in microcosm. 1. p. dialog. 15. pag. 183. col. 2. h Policr. lib. 5. cap. 7. Divus Thom. opuscul. 10. lib. 4. c. 10. i Libro 4. cap. 2. k Mosquera lib. 1. in princ. Alciat. lib. 1. embie. 45. Petrus Greg. de syntag. jur. 2. part. lib. 19. c. 2. n. 7. & seq. ad fin. & 3. part. lib. 31. cap. 22. num. 2. l Petr. Greg. de syntagmas. jur. d. 3. p. lib. 31. cap. 22. num. 22.

a Cap. No. li. 23. q. 1. & c. iustum est bellum, 23. q. 1. Alciat. emblem. mat. 177. tit. ex bello pax, pag. 484. & ibi Franc. Sancti. Arma procul jaceant: fas sit tunc sumere bellum. Quando alta pacis non potest arte frari. Patricius ubi supra dict. tit. 1. in princ. ait: Bellum pacis iustitiam gratiam suscipiendum est ab his qui regunt. praef. in d. circo fecialis populi Romani, ut ait Cicer. lib. 1. c. 1. Nullum bellum iustum dicebatur, nisi quod pro rebus iniuste ablati recuperandi gereretur, aut quod ante patris patriam denuntiabat indicabatur. Aulus Gell. lib. 16. cap. 4. Petr. Greg. ubi supra num. 11. b Fol. 2. c Sextus Aurelius Victor in Caesare Aug. dicebat: Oshonians, fiamis ingenii. Et levissimi esse ardore triumphandi in discrimen per incerto eventum certaminum securitatem civium precipitare, neque imperatori bono quidquam temeritatem congrevere: fasis coherere fieri, quidquid commode geretur, armaque nisi maioris emolumentum causam, nequaquam esse movenda: ne compendio tenent, iactura gravi, petita victoria, similiti su hamo aereo piscantibus, cuius abrupti, amissive derimentum, nullo captiva luro pensari possit, & Eutropius libro 7. rerum Romanarum. d Lib. 10. e Lib. 1. ab urbe cond. Aul. Gellio Noct.

Avenos hecho presupuesto y recomendacion de la paz, para dezir, que no se deven tomar las armas, ni hazer guerra, ni desatreguar las leyes de la paz, sino quando precede notable injuria, y no resta otro medio, (a) fino el rompimiento, y conforme à la sentencia del Emperador Marciano, que en tanto que viviere en paz el Principe no ay para que poner los ojos en las armas: y assi lo aconseja Don Bernardino de Mendoza al Principe nuestro Señor en su libro de la guerra. (b) Y esta es la principal justificacion de la guerra, y el recuperar lo injustamente tomado, porque la guerra fue instituida para dos fines, para defenderse los hombres de las injurias, y para vengarse dellas. Dezian Sexto Aurelio, y Eutropio, (c) que no se han de mover las armas, sino por causa de mayor emolumento, ni buscarse la victoria con mucho daño, y poco provecho, à imitacion del que quisiere pescar con anzuelo de oro, porque es muy peligroso en la Republica prometerse uno por autor de la guerra; que con ser tan fabio Solon, no se atrevio, sino fingiendo estar loco, persuadirla à los Atenienfes para cobrar à Salamina de los Megarenfes. No es de Reyes justificados, mover guerra sin la dicha justificacion y legitimos motivos, y assi dize Pierio Valeriano, (d) que los Romanos primeros que moviesen guerra, y para mayor justificacion fuya, embiavan un carnero, que era tenido por animal fecial (que es lo mismo, que pacificador) el qual mandavan echar en los confines y terminos de aquellos que por enemigos declaravan; para dar à entender, que assi como el carnero, que es animal benigno, y que no sabe hazer mal, ni fue criado para ello, pero si es irritado, muestra su ira è indignacion con sus armas naturales, bien assi los desafiadores, que seguian esta forma de desafio, protestavan no ser voluntaria aquella guerra, sino por la irritacion con las injurias; y segun Livio, Gelio y otros. (e) la señal de notificar la guerra à los enemigos,

era ante tres testigos, arrojado la raya de los confines de una provincia à la otra, una lança rotada y enfangrentada, y sobre todo se lee en las divinas letras, (f) que mandava Dios à los suyos, no executassen los rigores de la guerra, sin primero combidar con las condiciones de la paz. 8. Por los buenos efectos de la paz, y por los malos de la guerra, se ha de mirar mucho en la eleccion del Corregidor para los pueblos de presidios y fronteras, que tengan las calidades necesarias. Maravillavase Filipo Rey de Macedonia, segun refiere Patricio, (g) de que los Atenienfes cada ano hallassen y eligiesen Capitanes; porque dezia el, que en toda su vida avia hallado un Capitan, fino solo à Parmenio; porque para el gobierno de la paz bastan medianos gobernadores, pero para la guerra y gobierno tumultuoso son menester los muy idoneos, que tengan manos y entendimiento, consejo y fortaleza. Ciceron dixo, (h) que las partes del buen Capitan han de ser ciencia de las cosas de la guerra, virtud, autoridad, ventura, trabajo en los negocios, fortaleza en los peligros, industria en hazer, presteza en executar, consejo en proveer, y finalmente templança, ingenio y humanidad. La ley de la Partida (i) dixo, que avia de ser el Capitan atrevido para acometer, avilado para obrar, y sagaz y bien hablado para persuadir y callado para guardar secreto. Otras partes y calidades del Capitan ponen Onofandro, Juan Botero, y lamente Garimberro, y otros, (k) y las promete Bartolome Filipo. (l) Y si el tal Corregidor no huviere sido soldado, ni estado sitiado, convendra que se hallen con el Cabos, ò particulares soldados que lo ayan sido. 9. Teniendo pues el Corregidor algun presidio, ò estando en la ocasion de guerra, entienda que à el toca principalmente (m) la gloria, ò infamia del bueno, ò mal suceso de sus vanderas, y ha de proveer las cosas siguientes.

Artic. libr. 16. c. 4. Petr. Greg. de syntag. jur. 2. lib. 19. cap. 2. num. 4. f Deuteronomio. 20. & alia refert Franc. Marc. Anton. de Camos in microcosm. 1. parte dialog. 8. pag. 84. col. 1. g Lib. 9. de Republic. tit. 2. fol. 203. pag. 1. h Pro lege Manilia. In summo Imperatore quantum res inesse oportere existimo, scientiam rei militaris, virtutem, auctoritatem, felicitatem. Deinde addit. Labor in negotiis, fortitudo in periculis, industria in agendis, celeritas in conficiendis, confilium in providendo, innocentia in rebus omnibus, temperantia, ingenium, humanitas. i L. 5. tit. 23. part. 2. & ibi Greg. post Bonifac. in peregrina, verb. Guerra, folio 22. col. 1. & vide l. 4. & 6. dict. tit. & part. k Onofander de Re milit. lib. 1. fol. 2. pag. 2. cap. 1. Boterus de Ratione status lib. 10. fol. 177. & 189. Alava lib. 1. de Re milit. fol. 3. & seq. Fr. Marc. Anton. de Camos in microcosm. 1. par. dialog. 15. pag. 109. col. 1. l In tractat. de consilio. & consilior. princip. discurs. 14. §. 3. fol. 115. m L. 6. in fin. tit. 23. part. 2.

10. Lo primero, que ningun Alguazil ni criado de su casa tire plaça de soldado, ni de otro oficio, porque no puede asistir à dos ministerios sin hazer falta, y con su favor no cumplira con ninguno: y del daño de hurrar plaças los Capitanes, advierte y da el remedio don Bernardino de Mendoza en su libro, (a) que se crezca el sueldo, y se haga honra dello: lo qual me parece menos suficiente que la restitucion y castigo. 11. Reconozca el Corregidor por su persona muy bien la tierra, dentro y fuera, considerando las partes mas necesarias, donde se ayan de poner los cuerpos de guardia y centinelas. Y mire assi mismo por do han de andar las rondas, y vea la plaça, ò plaças de armas, adonde han de acudir las compañías, en caso que se tocasse arma: y hecho esto reparta luego la gente, segun viere mas, ò menos convenir para la buena guardia del tal presidio: y deste repartimiento que hiziere, ò Alfezrez una instruccion firmada de su nombre, porque no se puede escusar del descuido, ò negligencia, si alguna cometierte, y adviendosela dado por escrito. 12. Tengase advertencia, que la gente de guerra guarde sus plaças, y no les acaezca en oyendo dezir que ay enemigos cerca, subirse luego à las murallas, por el passatiempo de mirarlos, porque no es bien que los soldados desamparen el lugar que deven guardar, para correr à otra parte, ni menos que las plaças de una villa cercada, ò que lo espera ser cada dia, sean jamas vacias de gente de guerra, y que aya dellos un buen numero. 13. Però advierta, que se requiere gran consideracion en el repartir de la guardia del presidio, y que aya postas à la entrada de la tierra, que den aviso de la venida de los enemigos, porque no entren y devasten los campos y sembrados, segun se advierte en el Codigo Theodosiano: (b) y esto mayormente quando ay nueva de venir campo sobre el tal presidio, aunque en todo tiempo es necesaria la vigilancia y cuydado en esta profesion; y assi guardese de hazer el error que algunos hazen,

a De pract. & theoretic. bell. pag. 56.

b Ut in lib. 1. C. Theodos. tit. 27. Convenit, ut semper custodiat sine provincia fervent, ne deus hostibus licentia incurrendi, aut devastandi loca, que nostri subiecti possident.

repartiendo la guardia de la tierra por quartales, quiero dezir, que no reparta y senale à cada compania la parte del muro que de ordinario ha de guardar, pues las mas vezes que se ha tomado tierra por trato, ha sido por saber el oficial, ò centinela la parte, ò quartel donde de ordinario le tocava hazer la guardia; y assi juntas las compañías que seran de guardia en la plaça de armas, cada noche echen fuertes sobre los quartales que les toca, de modo que la compania no sepa su quartel, ni la esquadra sepa la parte del muro que le cabe aguardar (c) hasta la propia hora que se metan las guardias. 14. Las centinelas sepan mucho menos las postas que han de tener, (d) hasta que les pongan en ellas: y para esto mire de que personas se ayude el Corregidor, y de quales vezinos no se puede tener confianza para ello: (e) por lo qual se tome lista del numero de gente y personas que pueden tomar las armas. Y no ay porque ningun oficial ni soldado forme agravio desto, pareciendoles que se haze poca confianza dellos, y que se duda de su fidelidad, pues sabemos que desde el principio del mundo, en los senados y compañías mas fieles à sus principes y republicas, nunca han saltado animos viles, que induzidos por alguna passion humana, han vendido tierras, y provincias y Reynos: y allende desto à ninguna nacion de las que profellan la milicia, le conviene en esta Era ser mas recatada que à la Española, pues se sabe quan odiada es de todas por aver de ochenta años à esta parte tenido guerras muy ordinarias en servicio de su Rey en las mas partes de Europa. 15. Y pues en las vanderas de Españoles es cierto que ay muchos soldados con plaça, Italianos, Alemanes, Franceses, Flamencos, y Borgoñones, que sirviendo de moços, y criandose entre nosotros desde muchachos, aprenden tan perfectamente la lengua Española, que es imposible conocerlos, muchos de los quales se ha visto, que han hecho en los exercitos y tierras cosas feas. De Anibal E e escrivre

e D. Bernard. de Mendoza. & theoretic. bell. pag. 181. Alava lib. 2. de re militar. fol. 97. f Girolamus Catanus lib. 1. de Re militar. cap. 4. fol. 53. g Vide D. Bernardin. de Mendoza de theoretic. & Practic. bell. pag. 185.

De Republica lib. 9. tit. 3. fol. 210. & con- ducunt scripta Onofand. lib. 2. de Re milit. c. 10. fol. 38. & ibidem. cap. 34. fol. 50. & lib. 3. cap. 1. fol. 66. & D. Bernard. de Mendoza de Theoric. & pract. belli. pag. 45.

Olinthia. 1.

Lib. 2. Hi- stor.

De Syn- tag. jur. 2. p. lib. 19. c. 3. n. 7.

Alava ubi supra fol. 68. & 69.

escrive Patricio, (a) que tomo mu- chas ciudades de Italia por orden de soldados que desde moços en las armas, habito y lengua de los Romanos les servian en la guerra: y por el contrario Scipion tomo à Cartago y la Africa por la conspi- racion de soldados Africanos, que los Romanos trayan conduzidos: porque rehusan muchas vezes el combatir al tiempo de la necesfi- dad, y passanse à servir al contra- rio, sin atencion de saltar en la fi- delidad que deven, porque solo firven por el sueldo y ganancia, por lo qual posponen la reputacion, bien y grandeza del Principe, re- forçando al enemigo, que dando mas flaco el contrario: por lo qual Demostenes, (b) persuadia à los Atenienfes, que no usassen en sus guerras del servicio de los peregrinos: y Polibio (c) de las dichas razones de lo mismo: y Pedro Gre- gorio tambien discurre sobre ello. (d) Con lo qual concurre, que raras vezes los Reyes y Generales sa- ben tantas lenguas, que puedan hablar à cada nacion la suya, lo qual causa aficion, y facilita la obe- diencia, è incita los animos para la pelea. Por esto se lee, que Ale- xandro Magno para conquistar gran parte del mundo, no recibio en su campo soldado alguno que no fuese Macedonio, con los quales solos hizo las conquistas señaladas que del se escriven. Y Tito Livio aconseja, que en los exercitos no se tengan gentes estrañas, y de muchos Reynos: y assi es muy de temer y rezelar la muchedumbre de soldados estrañeros; y ya que no se puede escutar del servicio dellos, porque una nacion se puede mal acomodar al manejo de todas las armas que son necessarias en el exercito sino con largo exerci- tio: ni ay todas vezes bastante nu- mero de gente della para hazer guerra, es de advertir, que no lle- gue el numero de los estrañeros al de los naturales, (e) y muy ne- cessario el cuydado y escrupulo que en esto se tuviere, y digno de aprovarse de todos, pues à ninguno por esto se quita su credito y con- fiança, sino que se quita el ruyn al aparejo de hazer traycion, y asse- guranse las vidas de tantos, y haze- se el servicio de su Magestad.

16. Y no quiero en este lugar dexar de tocar lo que afirman graves historiadores en alabança de los Españoles, que nunca fueron halla- dos en las barallas y guerras tray- dores, desleales, ò alevosos, antes las naciones estrañas se tenian por dichosísimas, quando hallavan en sus exercitos soldados Españoles. Y de Julio Cesar refiere Suetonio Tranquilo, (f) que los escogia pa- ra la guarda de su persona. 17. Hecho el repartimiento de la guarda de la manera dicha, mire muy bien el Corregidor, si los cuerpos de guardia, donde entran la vandera, ò vanderas, ò los de las puertas, ò cavalleros, son acomoda- dos, y si tienen necesidad de re- paro, ò adereço, y assi mismo las garitas donde se han de poner las postas, si pueden resistir à las llu- vias y al sol (g) y fino mandelas adereçar à colta de la tierra, y ad- vierta, si las rondas pueden como- damente caminar en torno de la muralla, y si ay dificultad, procu- re luego facilitarla: provea de lam- piones y lanternas secretas, assi para tener en el cuerpo de guar- dia, como para las rondas y con- trarondas. 18. Las compañías que son de guardia, suelen meterlas à diferen- tes horas. En los exercitos, quando se campea, se meten las compañías de picas al anochecer, y estan de guardia toda la noche, y à la ma-ñana se meten en su lugar las com- pañias de arcabuzeros, y hazen guardia el dia: pero en los presidi- os, si la necesidad no constriñesse à hazer otra cosa, siempre se deven meter una hora antes que se pon- ga el sol, y estan de guardia veyn- te y quatro horas, y es buena or- den, assi porque el soldado venga cenado, y no tenga ocasion de sa- lirle de la guardia, como porque hasta que se cierran las puertas, no se deve permitir que los soldados se desarmen: porque dexado à parte quan necessaria es la vigilancia en tales tiempos, y estar à punto para las ocasiones, segun Juan de Platea, (h) es ageno de buena dis- ciplina, ver que à penas han lle- gado à los cuerpos de guardia, quando ya tienen colgados los co- seletes: lo qual no se deve permitir, hasta que el Alferes se desarme:

In eodem Casare a. 86. Redin. de Ma- jella. princip. verb. Non ar- mis solum. fol. 12. n. 15. & 17.

Vegec. lib. 4. de Re milit. cap. 26. Alava lib. 1. de eodem fol. 50. pag. 1.

Platea in l. Militis C. de Re milit. lib. 12. D. Bernard. de Mendoza de Theor. & pract. belli pag. 186.

y para esto el y su Capitan han de dar buen exemplo. 19. En lo que toca à las puertas de la ciudad, suelen cerrarse algu- nas murandolas para assegurar mas la tierra, y las llaves dellas ha de tener el Corregidor, ò el alcaide del castillo, ò el Regidor mas an- tigo, segun la costumbre. (a) O- tras vezes las tienen los cuerpos de guardia, haziendose cargo el Ca- pitan que la haze, pero no puede abrir sin asistencia del cuerpo de guardia. Y en caso de competencia sobre las llaves, y de mucha neces- sidad y sospecha, se da traça de hazer tantas cerraduras, como ay pretensores de llaves, y que to- das se aseguren con un gran pes- tillo, que las abraçe todas con otra cerradura y llave, que ha de tener la cabeça principal, y ser el primero al abrirla, y luego los o- tros llaveros: y quando ay reze- lo de querer ofender à la cabeça, ò forçarle que de la llave princi- pal, es bien darla cada noche à persona diferente, para que con la incertidumbre cesen en su pen- samiento. En el abrir y cerrar de las puer- tas se tenga gran cuydado, y en la guarda dellas personas de mu- cha confianza, pues para la cu- stodia de la ciudad, à precisa ne- cessidad, aun podria compeler à los Eclesiasticos, como dezimos en otro lugar (b) y assi dize una ley de Partida, por autoridad del Consulto Arcadio: (c) Escoger manda el Rey en las ciudades, è en las villas, omes señalados, que tengan los portillos, &c. porque en tales coyunturas puede mas facilmente suceder peligro: para lo qual se deve ordenar, que el entrar y sa- lir sea por algun postigo guarda- do, y las puertas todas esten cer- radas, y guardadas, y que asistan armados los soldados de guardia, y otros tantos mas, y salgan primero por el postigo de la puerta que pa- ra este efeto se abrirà, quatro ò seys dellos, à setenta ò à ochenta passos fuera à la campaña: y si cerca de las puertas ay arrabales, cuevas, ò cavernas, ò partes donde se pue- de esconder gente, lo han de reco- nocer todo, y asegurados vuelvan à dar aviso al Capitan, que abre la puerta, dexando primero salir la

gente de la tierra poco à poco, Y con orden, mayormente si son va- gages y carros, y hasta que todos esten fuera, à ninguno dexen lle- gar junto à la puerta: y acabados de salir los de dentro, con la mis- ma consideracion entren los de fuera: y conviene mudar las guar- das de las puertas para mayor se- guridad. Y es muy necessario que en cada puerta se tenga un espun- ton, para que en entrando algun carro de paja, ò de heno, ò de otro carguio sospechoso, se passe con el, y se reconozca si dentro del ay al- gun fraude, como le huvo en el Pa- ladio de Troya. (d) Otras vezes à las en- tradas de las puertas con industria procuran los enemigos que las bel- lias con grandes carguios se em- baracen, y con carros de maderas y piedras las ocupen, y como no pueden por estos impedimentos cerrarse, ocurren con subito y a- celerado assalto à entrarle por el- las; y ya se ha visto ganarle una ciudad y presidio por semejantes nganos. (e) 20. Quanto à los cuerpos de guardia de las puertas, mande el Corregidor que aya siempre de dia y de noche dos centinelas, la una à las armas, y la otra à la campaña. Leña para las guardias deve hazer proveer en todo tiempo, pues aunque en Verano no constriña la necesidad del frio, para encen- der las cuerdas es menester fuego. Y en tanto es necessaria esta pro- vision, que quando no huviesse le- ña, se podrian deshazer algunas casás, y tomar las maderas dellas. Tambien provea que en los cuer- pos de guardia aya comodidad donde puedan estar colgados los coseletes, y puestos en orden, pa- ra que con mas presteza, y sin confusion, puedan tomarlos los soldados en tocando al arma: lo qual assi mismo adorna los cuer- pos de guardia. Yten no deve per- mitir, que quando entran las van- deras de guardia en la plaça de ar- mas, esten puestas las tablas de jue- go, y juegen los soldados, porque es menosprecio y poco respeto à las vanderas que entran, y contra toda buena disciplina, pues repre- sentando las vanderas autoridad Real, estan obligados todos los

Dixi supra lib. 3. c. 8. n. 22.

Supra lib. 2. c. 18. n. 251.

In dict. l. Munerum, & l. 8. tit. 23. p. 2.

Virgil. lib. 2. Æneid. Aut hoc inclusi ligno occultantur Achivi, Aut hæc in no- stris fabricata est machina mu- ros. Inspectura do- morum, venturaque desuper urbi, Aut aliquis later error: Equo ne credite, Teu- cri.

Onofand. de Re milit. lib. 5. cap. 2. fol. 173. pag. 2. in med.

